Consejo de Administración del Centro Nacional de Control de Energía

60ª Sesión Extraordinaria
29 de julio de 2025

Acuerdo
CA-023/2025-60

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos DÉCIMO TERCERO, fracción XI, del "Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía", este Consejo de Administración:

ÚNICO. Aprobó el Orden del Día

I. Registro de asistencia y declaración de quórum.
II. Aprobación del orden del día.
Asuntos para aprobación del Consejo de Administración
III. Nombramiento de la persona titular de la Dirección Jurídica del CENACE
IV. Adecuaciones presupuestarias

Lic. Marco Antonio Gutiérrez Martínez
Secretario Técnico del Consejo de Administración

Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01010, Ciudad de México. Tel.: 55 7588 4200 ext. 81100

Consejo de Administración del Centro Nacional de Control de Energía

60ª Sesión Extraordinaria
29 de julio de 2025

Acuerdo
CA-024/2025-60

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, este Consejo de Administración:

PRIMERO. Toma conocimiento de la renuncia del Maestro Gustavo Aquino Alcántara, al cargo de Director Jurídico del Centro Nacional de Control de Energía, con efectos a partir del 31 de mayo de 2025.

SEGUNDO. Autoriza el nombramiento del Maestro Emigdio Roa Márquez como Director Jurídico del Centro Nacional de Control de Energía, con efectos a partir del 01 de agosto de 2025. Para lo cual, se verificó la constancia de folio CIP/0266261/2025, del 24 de julio de 2025, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el que se hace constar que la persona propuesta no se encuentra inhabilitada para desempeñar el cargo de la Administración Pública Federal. El Director General verificó que el candidato cuenta con el perfil requerido para el desempeño del cargo.

El presente acuerdo queda sujeto a la aprobación y emisión del nombramiento que, en su momento, emita la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo establecido por el artículo 43, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que regulan el nombramiento de los titulares de las unidades encargadas del apoyo jurídico de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Lic. Marco Antonio Gutiérrez Martínez
Secretario Técnico del Consejo de Administración

Consejo de Administración del Centro Nacional de Control de Energía

60ª Sesión Extraordinaria
29 de julio de 2025

Acuerdo
CA-025/2025-60

Con fundamento en dispuesto por los artículos 58, párrafo primero, fracción II y 59, párrafo primero, fracciones II, V y X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; DÉCIMO TERCERO, párrafo primero, fracción XI, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía; 57, 58 y 59, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y, 98, 99 y 100, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Consejo de Administración:

Primero.- Aprueba realizar los movimientos presupuestales en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades del Sistema Electrónico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de contar con los recursos económicos para realizar el pago a 30 (treinta) trabajadores del CENACE, para que continúen con el trámite de jubilación.

Segundo.- Toma conocimiento que la Dirección General por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, realizará los siguientes movimientos en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades del Sistema Electrónico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- Traspaso de recursos de la partida de gasto 45202 "Pago de pensiones y jubilaciones contractuales" a la partida de gasto 15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo" por un monto de hasta $663,309.00 (seiscientos sesenta y tres mil trescientos nueve pesos 00/100 m.n.).

Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01010, Ciudad de México. Tel.: 55 7588 4200 ext. 81100

- Traspaso de recursos de la partida de gasto 45202 "Pago de pensiones y jubilaciones contractuales" a la partida de gasto 13104 "Antigüedad" por un monto de hasta $65,046,481.73 (sesenta y cinco millones cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y un pesos 73/100 m.n.).

- Traspaso de recursos de la partida de gasto 45202 "Pago de pensiones y jubilaciones contractuales" a la partida de gasto 15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo" por un monto de hasta $21,739.37 (veintiún mil setecientos treinta y nueve pesos 37/100 m.n.).

- Traspaso de recursos de la partida de gasto 45202 "Pago de pensiones y jubilaciones contractuales" a la partida de gasto 13104 "Antigüedad" por un monto de hasta $24,327,406.91 (veinticuatro millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos seis pesos 91/100 m.n.).

Lic. Marco Antonio Gutiérrez Martínez
Secretario Técnico del Consejo de Administración